

CRÓNICA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN LOCAL CELEBRADO EL 25 DE MARZO DE 2021

Reglamento Orgánico de funcionamiento y organización del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Resolución de alegaciones presentadas y aprobación definitiva.

Toma la palabra Juan José Blasco, Concejal de Hacienda, refiriéndose al informe jurídico en base al cual se desestiman las alegaciones.

José María Herranz, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo expresa que el Reglamento debería haber venido a Pleno si no con unanimidad, sí con consenso.

Elena Valera, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, explica que están de acuerdo con las alegaciones de Vecinos. Votarán en contra a pesar de que se ha modificado el artículo 54, por el acuerdo al que se llegó en la Comisión Informativa.

Marta Cebrián, portavoz del Grupo Municipal Vox, considera que sí hubo consenso en la Comisión Informativa.

Esteban Tettamanti, portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, considera que no hubo consenso en la Comisión Informativa y va a votar en contra.

Se aprueba la desestimación de las alegaciones con los votos a favor de Partido Popular, Ciudadanos y Vox, y en contra de Vecinos por San Lorenzo, Partido Socialista y Podemos-Equo.

Ordenanza Municipal Reguladora del Mercado Municipal de Abastos de San Lorenzo de El Escorial. Aprobación inicial.

Toma la palabra Myriam Contreras, Concejal de Comercio, que explica que en 1997 se firmó el contrato de concesión que está vigente actualmente entre el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la Asociación de Comerciantes del Mercado Público, pero tiene la finalización el próximo agosto de 2022, momento que es el apropiado para la modernización del Mercado Municipal de Abastos concebida de una manera amplia.

Esta modernización se va a llevar a cabo en tres fases:

- En primer lugar, se pretende realizar una reforma integral del edificio exteriormente.
- Otra fase se reformará el interior del mercado, con una nueva redistribución de los espacios, tanto para los puestos como para las zonas comunes.
- Otra de las fases, que es en la que nos encontramos actualmente es la creación de esta ordenanza del Mercado Municipal.

La ordenanza que se trae al Pleno da ese marco jurídico para poder seguir desarrollando el resto de las fases.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Toma la palabra Carlos Tarrío, de Vecinos por San Lorenzo, para expresar que se han enterado del proyecto por la publicación en el Tablón de Edictos del borrador de la ordenanza y se han hecho propuestas con la intención de ayudar a mejorarla. Según él, lo que ven en el texto son tres principales novedades: que se permitirá la degustación en los puestos de alimentación, que se dejará que algunos puestos tengan salida y entrada desde el exterior, les gustaría saber de qué manera, dado que es un edificio protegido, si solo será en la calle del Repeso o se plantean otro tipo de modificaciones, es decir, tener algo más de información. El tercer aspecto, que era lo de premiar a los actuales tenedores de puestos de la concesión con unas condiciones más beneficiosas para que pudieran mantenerse durante al menos el 50% del tiempo de la nueva concesión. En la Comisión Informativa se informó de que todos estos aspectos que quedan abiertos se verían a la hora de elaborar el pliego de prescripciones técnicas. Con la ordenanza, de momento, solo ven una actualización de la normativa. Piden incorporar más sensibilidades y su voto será a favor.

Elena Valera, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, dice que les gustaría que en este pliego quedara muy claro el traspaso de derechos de adjudicación y el uso de puesto o local, porque no lo ven claro dentro de este reglamento. No les parece bien que se haga una concesión por 25 años. Se abstendrán.

Marta Cebrián, portavoz del Grupo Municipal Vox, dice que siempre van a apoyar el impulso del negocio en el municipio y que la modernización del mercado ayudará a dinamizar el empleo. Hay que comenzar por las ordenanzas para ir dando pasos. Esta ordenanza deja abiertas diferentes modalidades para el mercado. Aunque se suman a la idea de Vecinos de que se debe contar con los demás grupos para aportar ideas. Apoyarán la propuesta.

Esteban Tettamanti, portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, le da la razón a Carlos Tarrío, de que la falta de información previa hace que vengan al Pleno, no a poner palos en las ruedas, pero sí aportaciones. Uno de los problemas más importantes que tiene el mercado es el de la accesibilidad y en la ordenanza falta información respecto a este punto. Por eso, dice, le hubiera gustado hacer alguna aportación, aunque su voto será a favor.

La Alcaldesa, Carlota Lopez Esteban, toma la palabra para contestar algunas cuestiones. No hay duda, ni desde el Equipo de Gobierno ni desde el resto de los grupos aquí representados, de que el mercado necesita un impulso, de que necesita una rehabilitación, una modernización como núcleo que puede impulsar y dinamizar el casco del municipio. La ordenanza que hoy se trae al Pleno es el paso previo a todo un procedimiento posterior en el que se tendrán que recoger varias de las cuestiones que están planteando, que se han planteado por parte de los distintos grupos. Los fondos, la forma, el modelo de gestión, será algo que haya que definir y sobre el que este Equipo de Gobierno ya está trabajando.

El punto queda aprobado por mayoría con la abstención de Grupo Municipal Socialista y los votos a favor del resto de los grupos.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de Derecho Público. Corrección de errores materiales

Juan José Blasco, Concejal de Hacienda, explica que se trata de corregir dos errores: en el artículo 9 se suscribiría la mención: 'ubicado en la Casa Consistorial', y en el artículo 105, donde dice 'oficina virtual' se sustituye por 'sede electrónica'. Son los errores que se han apreciado y que hay que volver a publicar en el boletín. No se trata más que de eso.

Se aprueba por unanimidad.

Solicitud de compatibilidad del empleado público (laboral) para realizar trabajos como entrenador cuatro horas semanales en un club deportivo privado. Propuesta de resolución

La Alcaldesa, Carlota Lopez Esteban, explica que este punto y el siguiente son para aprobar la solicitud de compatibilidad de dos trabajadores del Polideportivo Municipal para realizar labores de entrenadores durante cuatro horas a la semana en un club privado.

Elena Valera, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, dice que los trabajadores están trabajando como entrenadores dentro del ámbito público y privado, cosa que no se puede hacer, según el artículo 11.

Miguel Ángel Montes, Concejal de Deportes, explica que hay un informe jurídico y del técnico de personal afirmando la compatibilidad

Este punto se aprueba con la abstención del Grupo Municipal Socialista y los votos a favor del resto de grupos. El Primer Teniente de Alcalde, José Enrique París, sale de la sala durante la votación por motivos personales.

Segunda Solicitud de compatibilidad del empleado público (laboral) para realizar trabajos como entrenador cuatro horas semanales en un club deportivo privado. Propuesta de resolución

Este punto se aprueba con la abstención del Grupo Municipal Socialista y los votos a favor del resto de grupos.



Modificación de créditos nº2021/16 del vigente presupuesto municipal mediante transferencias de créditos entre diferentes áreas de gasto para la ejecución de los Presupuestos Participativos

La Alcaldesa, Carlota Lopez Esteban, explica que tras el proceso de votación de los Presupuestos Participativos para este año 2021 han resultado como proyectos más votados el presupuesto participativo con el título: El patio como espacio educativo, mejoras en los patios del Colegio Público Antoniorrobles. En segundo lugar, el Programa de actos para la celebración del 75º aniversario de la Romería de Nuestra Señora de Gracia. En tercer lugar, los estudios de carriles-bici. Y, en cuarto lugar, Homenaje al cofrade o nazareno y a la Semana Santa. Procede con esta modificación de créditos hacer las modificaciones correspondientes para adjudicar a cada partida presupuestaria la asignación de 15.000 euros para la ejecución de los proyectos de presupuestos participativos.

Interviene Blanca Juárez, del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo, para decir que este paso es el único de proceso, que ha tenido falta de transparencia. La primera fase del proceso, difusión, presentación y evaluación de propuestas, incluso sabiendo que ha sido un año atípico, se ve que ha habido mucha diferencia en el número de propuestas respecto a años anteriores, por lo que la divulgación está claro que no ha sido la adecuada, algo que habrá que tener en cuenta para futuros procesos. Por otro lado, pasando a la parte de votación de las propuestas, este año se ha contratado una empresa para poder hacer la votación presencial y online. Este hecho no debería llevar una disminución de la garantía del proceso, pero ha sido así. Piden que se les remita un informe, de la empresa, que valide este tipo de identificación en las votaciones, así como el fichero en crudo, sin tratar, de las votaciones, de todas ellas.

Esteban Tettamanti, portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, recuerda que este año se han bajado un 40% los Presupuestos Participativos, lo que hace que algunas propuestas se queden por el camino. Espera que en futuros procesos haya más transparencia y que todos los grupos tenga la información que ha pedido la señora Juárez.

La Alcaldesa, Carlota Lopez Esteban, aclara que se facilitará información. El proceso, aparte, se ha ido publicando en la página del portal de Presupuestos Participativos según se han ido realizando estas reuniones y con las actas de la mesa técnica evaluadora están recogidas y están realizadas y firmadas como, insisto, formada esa mesa técnica por todos los técnicos municipales. Por es bastante inoportuno hablar de tratos de favor o de falta de transparencia en un proceso que se ha seguido respecto a lo establecido en el reglamento de participación ciudadana.

El punto se aprueba por mayoría con los votos a favor de Partido Popular, Ciudadanos, Vox y Partido Socialista y las abstenciones de Vecinos Por San Lorenzo y Podemos-Equo.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para la creación de ayudas municipales para la rehabilitación edificatoria con destino a la mejora de la eficiencia energética en edificios y viviendas unifamiliares en el municipio de San Lorenzo de El Escorial.

José María Herranz, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo toma la palabra para explicar la moción. La construcción de nuevas viviendas está limitada por las características del municipio y por la falta de suelo urbanizable. Del total de 10.000 viviendas que hay en San Lorenzo, más de un 10% se encuentran vacías. Este dato y el amplio consenso social existente en la necesidad de impulsar el cambio de la cultura urbanística a favor de la rehabilitación, renovación y regeneración del parque edificado ya existente. Con el Plan de rehabilitación que se ha puesto en marcha, estas ayudas solo llegarán a 300 viviendas, por lo que consideran necesario unas ayudas propias municipales.

Por ello, proponen: Crear una línea de ayudas municipales para adecuación estructural y constructiva de edificios y de adecuación a las condiciones de habitabilidad de las viviendas y locales comerciales, adecuación de las viviendas y sus accesos a la normativa vigente para personas con discapacidad física, intervención en la envolvente térmica para ahorro energético, la instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables, como la energía solar fotovoltaica, biomasa o geotermia, que conduzcan al consumo de energía convencional térmica o eléctrica en la vivienda, incluirá la instalación de cualquier tecnología, sistema o equipo de energía renovable como paneles solares térmicos y soluciones integrales de aerotermia para climatización y agua caliente sanitaria, a fin de contribuir a la producción de agua caliente sanitaria demandada por las viviendas, y mejoras en la salubridad, sustitución del amianto, tratamientos que reduzcan de forma efectiva el interior de la edificación del promedio anual de concentración de radón, mejora o acondicionamiento de instalaciones para la adecuada recogida y separación de residuos domésticos, en especial en espacios comunes de edificaciones, etc.

Toma la palabra Juan José Blasco, Concejal de Urbanismo, para explicar que decir que simplemente un programa de ayudas municipales sin decir cuántos recursos y de dónde se van a destinar, es como no decir nada. La realidad presupuestaria es la que es. Debemos tener en cuenta que el programa ARRU se extiende más allá de este ejercicio económico y que habrá sucesivas convocatorias que irán permitiendo que en función de la antigüedad o de las características técnicas de cada edificio sean susceptibles de implementar las subvenciones. El ayuntamiento tiene que dotarse de estos recursos y, afortunadamente, tanto desde la Comunidad de Madrid como desde el ministerio se están impulsando ayudas concretas. Se está implementando la puesta en marcha del programa ARRU, evidentemente con 300 viviendas. ¿Por qué? Porque en la legislatura anterior ustedes definieron un ámbito mucho más ambicioso que finalmente no pudo ser estimado, es decir, cuando se ponen 600 viviendas en una primera fase y se solicitan ocho millones de euros, pues lógicamente no pueden ser concedidos.

Elena Valera, del Grupo Municipal Socialista, dice que efectivamente, el Ministerio de Transición Ecológica ha realizado 300 millones de euros para la rehabilitación y ha asignado a la Comunidad Autónoma de Madrid 40.965.000 euros para la rehabilitación de los edificios y para que se adapten





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

directamente a las nuevas innovaciones energéticas. Hay que renovar los edificios y lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es facilitarles a los vecinos es la ejecución de las ayudas.

Miguel Ángel Montes, portavoz de Ciudadanos, dice que el Grupo Municipal Ciudadanos comparte las palabras del concejal de Urbanismo, lo ha explicado perfectamente bien, los pasos que se dan desde el Gobierno, con el programa San Lorenzo Rehabilita se ha puesto en el foco del municipio una realidad, esta realidad que se lleva trabajando para conseguir este tipo de ayudas. Este Ayuntamiento siempre apuesta por la accesibilidad, en todos sus ámbitos, es en lo que se está dedicando prácticamente su inversión en infraestructuras, a la accesibilidad.

Marta Cebrián, portavoz del Grupo Municipal Vox, dice que Vecinos trae de nuevo a Pleno una creación de línea de ayudas, y como bien nos planteaban desde el Equipo de Gobierno, el ayuntamiento no tiene competencias a nivel municipal para poder dar esta línea de ayudas. Lo que sí que hay que hacer como Ayuntamiento es ayudar a nuestros vecinos a que puedan solicitar.

Esteban Tettamanti portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo explica que la moción de Vecinos es una situación que afecta a muchos vecinos por lo que pide que el Ayuntamiento siga presionando al Ministerio y Comunidad de Madrid.

José María Herranz vuelve a tomar la palabra para indicar que no han hablado de cantidades, el equipo de gobierno sabrá cuál es la que más les cuadra, incluso pueden consignarlo en los presupuestos del año próximo.

La moción queda aprobada por mayoría con los votos a favor de Vecinos por San Lorenzo, Partido Socialista y Podemos-Equo, los votos en contra del Partido Popular y Ciudadanos y la abstención de Vox.

Moción del Grupo Municipal Vox San Lorenzo para la inclusión del Ml. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial en el nuevo marco jurídico aplicable al Valle de los Caídos.

Marta Cebrián, portavoz del Grupo Municipal Vox, toma la palabra para explicar que el Valle de los Caídos ha sido, desde su creación en el siglo XX, un centro estatal o un núcleo de población un tanto alejado de los intereses municipales y vecinales de San Lorenzo de El Escorial. Ante la próxima elaboración de la llamada Ley de Memoria Democrática nos encontramos en la situación de poder solventar las carencias respecto al municipio que las leyes hasta ahora vigentes padecían. Por todo ello, el Grupo Municipal VOX de San Lorenzo solicita la incorporación de nuestro ayuntamiento en el nuevo marco normativo aplicable al Valle de los Caídos, en referencia a lo establecido en su artículo 55 del proyecto de ley en su punto 6 establece que se establecerá un nuevo marco normativo aplicable al Valle de los Caídos que permite la organización, funcionamiento y régimen patrimonial con la finalidad de poder cumplir el artículo 137 de la Constitución española, que establece que el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias, en comunidades autónomas que lo constituyan.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

La Alcaldesa toma la palabra para explicar que plantean una transaccional en la que se explicita directamente que se informe al Ayuntamiento y se nos dé traslado de todas aquellas cuestiones que afecten a las relaciones que el ayuntamiento mantiene respecto de la fundación o de la titularidad de la finca del Valle.

Marta Cebrián puntualiza que en la anterior legislación el Ayuntamiento no estaba en ese marco legal. Por eso se necesita, no solo que informen, sino que le incluyan.

Montserrat Galán, del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo dice que el Pleno no es lugar para discutir sobre este tema. Lo es el Congreso de los Diputados.

Elena Valera, del Grupo Municipal Socialista contesta que la moción de Vox es muy acorde a lo que se tiene que pedir. Efectivamente se legisla sobre un asunto nacional, pero no parece se tenga muy en cuenta al municipio. Por lo menos, que informen.

Miguel Ángel Montes explica que Ciudadanos prefiere esperar a ver cómo marca ese nuevo punto el marco aplicable al Valle de los Caídos.

Esteban Tettamanti explica que entiende el fondo de la reivindicación de la moción pero que excede el marco de competencias municipales.

Marta Cebrián insiste en que si no solicitamos que se tenga en cuenta al Ayuntamiento no lo van a hacer.

Elena Valera explica que van a corregir su intención de voto y votará a favor.

Javier Sáenz del Castillo del grupo Vox explica que la moción no es una alegación a la ley. Tampoco es una declaración, solo una petición. Los concejales del PSOE lo han visto clarísimo.

La Alcaldesa puntualiza que tal y como está redactada la moción, la información puede ser proporcionada a posteriori, con lo que no serviría para nada. Si incluyera pedir la información previamente sí habría terreno para que el Ayuntamiento pudiera reaccionar y tomar medidas.

Se aprueba la moción con los votos a favor de Vox, PSOE y PP, abstenciones de Ciudadanos y PP y en contra de Podemos-Equo.

Moción del Grupo Municipal Vox San Lorenzo para la elevación de informes trimestrales al pleno de la corporación sobre el estado de ejecución del presupuesto municipal.

Toma la palabra Javier Sáenz del Castillo, del Grupo Municipal Vox San Lorenzo, para asegurar que en los últimos años ha habido una desviación en la ejecución presupuestaria importantísima, de más del 20% en cada uno de los dos casos. La finalidad de esta moción es precisamente ser conscientes de cuál es la realidad presupuestaria o elaborar de forma negociada, participada, conjunta o como sea, un presupuesto entre los grupos municipales.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Juan José Blasco, Concejal de Hacienda, responde que una cosa es la ejecución del presupuesto y otra cosa es la obligación de incorporar determinados remanentes que, como se ve en la modificación de créditos que se presenta, la mayor parte vienen de la necesidad de incorporar obligaciones reconocidas, que ya se explicó en el informe de Intervención, que no pueden formar parte de los presupuestos ordinarios y que hay que hacer esas incorporaciones de manera extraordinaria. No obstante, en cualquier momento, cualquier concejal puede pedir el estado de ejecución del presupuesto.

Encorsetar en que cuatrimestralmente haya que hacer dar cuenta es un poco desconocer la realidad de cómo se lleva la contabilidad en un Ayuntamiento que requiere un proceso de elaboración, un trabajo y una contabilización.

En los informes trimestrales de morosidad también se da un dato importante y es qué obligaciones están pagadas, en qué periodo medio de pago. Se cuenta con información suficiente como para tener que institucionalizar que cuatrimestralmente, es decir, tres veces al año, se tenga que hacer este tipo de elaboración de documentación, unas veces vendrá mejor y otras veces peor.

Susana Martínez, del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo, comenta que en los términos en que Vox ha presentado la moción hay conceptos confusos. Se confunden conceptos básicos: qué es el remanente de tesorería y qué es el resultado de la ejecución. Su grupo está de acuerdo en la conveniencia de que el Equipo de Gobierno informe al Pleno sobre la evolución de los presupuestos, pero la moción debe concretar si trimestral o cuatrimestral.

Por el lado de los ingresos, su grupo cree que se puede revisar la evolución de las partidas más importantes y difíciles de predecir cuando se hace el presupuesto, como son las plusvalías y el ICIO. Y por el lado del gasto les interesaría conocer sobre todo la ejecución de las inversiones presupuestadas. Sin embargo, consideran que la revisión cuatrimestral del déficit o del superávit no tiene sentido, ya que está muy influenciado por cuándo se emiten los padrones de los impuestos, el más importante, como todos sabemos, es el IBI, que se emite en octubre. Les recuerda a Vox, que su grupo trajo al Pleno de diciembre pasado la propuesta de un Pleno extraordinario anual de revisión de la ejecución presupuestaria y la acción de gobierno, y ustedes en ese momento lo votaron en contra.

Elena Valera, del Grupo Municipal PSOE señala que su voto iba a ser la abstención, pero está de acuerdo con lo propuesto por Vecinos. Si Vox adapta su moción en la línea que propone Vecinos, votarán a favor.

Miguel Ángel Montes, del Grupo Municipal Ciudadanos, explica que en la moción hay incongruencias: comparan el presupuesto con la ejecución del presupuesto. Lo que hay que evaluar es al final del ejercicio la ejecución del presupuesto, y de ahí sacar las conclusiones.

También hay una Comisión de Cuentas que cada año evalúa muchos conceptos, y ahí están los informes cualquier concejal puede tener acceso a esta información. Cuando lo han solicitado se les ha facilitado.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Esteban Tettamanti, del Grupo Municipal Podemos-Equo cree que la confusión en la moción queda despejada con la transaccional presentada por Vecinos. En caso de que se acepte, su voto será favorable.

Javier Sáenz del Castillo retoma la palabra para aclarar que lo que se pretende es que sea una información pública, para que cualquier ciudadano tenga acceso a las cuentas. No hay confusión de conceptos, puede haber algún error en la redacción. Pide un receso para valorar la transaccional del Grupo Vecinos.

La moción quedaría: "En el punto 1, propuesta de acuerdo, en el punto 1 se añade al final: 'Y a fecha del día 15 del mismo mes, si fuera posible, en el que se incluya: 1) En los ingresos, la evolución de las partidas de las plusvalías y el ICIO, y de cualquier otro ingreso extraordinario, y 2) En los gastos, la ejecución de las inversiones presupuestadas".

Se acepta por unanimidad.

Se presentan otras dos mociones de urgencia: una por el Grupo Municipal Vox y otra conjunta por los grupos Podemos-Equo, Vecinos y PSOE. Se desestima la urgencia de ambas.

